



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Despacho  
Interno, Av. de la Independencia 1000

DECRETO N° **1141**

NEUQUEN, **28 JUN 1993**

**VISTO:**

El Expediente N° SEJ 9766-G-92 y el Decreto N° 0767/93 (fs. 7/8), actuaciones mediante las cuales se instruyó Sumario Administrativo tendiente a esclarecer el accidente de trabajo sufrido el día 23 de noviembre de 1992 por la agente **GONZALEZ CLAUDIA GRACIELA**, L.P. N° 40566/9; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 11 lucen las conclusiones sumariales producidas por la Dirección de Sumarios Administrativos, de las cuales surge que la agente **CLAUDIA GRACIELA GONZALEZ** fue lesionada en la vía pública por su propia caída al ir corriendo para tomar el colectivo, no habiendo intervención de terceros, siendo el hecho circunstancial y común y que a cualquier persona que corra sin tener la debida precaución le ocurre este tipo de caídas;

Que según el informe médico de fs. 4, específicamente en observaciones, dice: "*Textuales, se cierra Expte. N° 9766/6/92 - Sin Secuelas*", por lo que la Instrucción Sumarial considera que no existen otras diligencias que practicar y sin más trámites da por finalizado el presente sumario;

Que a fs. 12 dictamina al respecto el Asesor Legal de la Asesoría Legal General, Dr. Angel Adrián Quirinalli, mediante Dictamen N° 360/93, entendiendo que el procedimiento se ha desarrollado conforme a derecho y compartiendo las conclusiones sumariales obrantes a fs. 11;

Que a fs. 12 la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º DESE POR CONCLUIDO** el Sumario Administrativo instruido por  
----- Decreto N° 0767/93, a efectos de esclarecer el accidente de trabajo sufrido  
///...2º

  
Marta Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO



2º.../// el día 23 de noviembre de 1992 por la agente **GONZALEZ CLAUDIA GRACIELA**, D.N.I. N° 24.413.008, Clase 1971, L.P. N° 40566/9, Categoría 12; por considerar la Dirección de Sumarios Administrativos que no existen otras diligencias que practicar, según surge de las conclusiones sumariales obrantes a fs. 11 y del *Dictamen N° 360/93* del Asesor Legal, *Dr. Angel Adrián Quirinali*, de la Asesoría Legal General a fs. 12 del Expediente N° SEJ 9766-G-92.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la  
----- nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y  
----- la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



**FDO) KLOOSTERMAN  
BAKKER  
GARRE**

*p/x*  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO